

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con oficio allegado Ministerio de Defensa-Policia Nacional. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN No.2020-00452-00

AUTO DE TRAMITE No. 015

Pasa el presente proceso se recibe oficios procedentes del Ministerio de Defensa Nacional-Policia Nacional, por el cual informa que se registró en el sistema de información de liquidación salarial de la Policia Nacional el embargo como remanente (en espera de capacidad salarial) respecto del demandado señor JOSE LUIS AGUILAR DIAZ

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio remitido por el Ministerio de Defensa Nacional-Policia Nacional, por el cual informa que se registró en el sistema de información de liquidación salarial de la Policia Nacional el embargo como remanente (en espera de capacidad salarial) respecto del demandado señor JOSE LUIS AGUILAR DIAZ

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el

Fecha: 18 FEB 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria